

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 2012-2013-58**

Yo, Liza A. Ramos Pérez, Secretaria Incidental de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

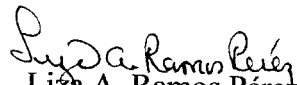
La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2013, tuvo ante su consideración la **Certificación Número 2009-2010-25 de la Junta Administrativa de la UPR en Arecibo en la cual se aprobó en exceso de treinta y dos (32) estudiantes por sección al personal docente a partir del Primer Semestre del Año Académico 2010-2011 y su tabla de la retribución del pago en exceso.**

Luego de una amplia evaluación sobre las repercusiones de esta Certificación y su implantación, en casos como la creación de mega secciones, este Cuerpo acordó:

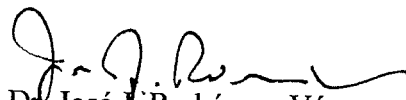
DEROGAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2009-2012-25 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Esta Certificación queda sin efecto inmediatamente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiuno de junio de dos mil trece.


Liza A. Ramos Pérez
Secretaria Administrativa

lrp


Vo. Bo. Dr. José J. Rodríguez Vázquez
Rector Interino

